



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO 2018 - 2021

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

# Términos de Referencia (TdR)

*Evaluación específica de diseño de indicadores de programas  
presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019.*

**Abril, 2020**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO 2018 - 2021

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

*Términos de Referencia (TDR) 2020 Municipio de Centro*

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
OBJETIVOS .....	4
Objetivo general .....	4
Objetivos específicos .....	4
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS .....	4
De la Unidad de Evaluación del Desempeño de Centro .....	4
Del Evaluador Externo .....	5
MÉTODOS POR EMPLEAR .....	6
Descripción.....	6
Características .....	6
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EVALUACIÓN .....	7
Informes resultados de la evaluación 2020 .....	7
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	8
Consideraciones.....	8
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	9

## PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Centro para el periodo constitucional 2018-2021 realiza trabajos encaminados para que en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) se evalúen las políticas públicas y la planeación del desarrollo, las cuales deben orientar el gasto público y sus programas al logro de objetivos y metas. Los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto social.

Debido a lo anterior, se elaboran los Términos de Referencia del Municipio (TdR) de Centro, el cual evaluará la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades municipales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El PAE 2020 y los Términos de Referencia del Municipio tendrán efecto en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en programas, acciones y proyectos de alcance municipal y serán coordinados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, en correspondencia de los ámbitos de su competencia, de la misma manera serán de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Municipal y deberán ser ejecutados en los términos y tiempos establecidos en el presente documento.



## OBJETIVOS

### Objetivo general

Llevar a cabo la evaluación específica de diseño de indicadores de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de generar información que retroalimente la mejora de la ejecución de los Programas Municipales en beneficio de los habitantes de Centro.

### Objetivos específicos

- 1.- Definir la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2020 para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.
- 2.- Evaluar el diseño y metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019, E001 Agua Potable, E002 Drenaje y Alcantarillado, E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos y E058 Servicio de Alumbrado Público, programas que representen la prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.- Analizar en qué medida los Programas Presupuestarios contribuyen a la atención de las necesidades población beneficiada; por medio de sus indicadores estratégicos y de gestión y la estructuración de estos en la Matriz de Indicadores de Resultados.
- 4.- Identificar la pertinencia de la información emitida en los indicadores de desempeño como herramienta metodológica para la toma de decisiones en los programas presupuestarios identificados para ser evaluados en el PAE 2020.

## RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

### De la Unidad de Evaluación del Desempeño de Centro



La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Centro:

- 1) Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos en lo referente a la información responsabilidad de la misma, así como coadyuvar en la información que proporcionen la Unidades Administrativas responsables de los programas presupuestarios a evaluar.
- 2) Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a los programas.
- 3) Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- 4) Otorgar las facilidades necesarias para que, en caso de realizar puntualizaciones, aclarar dudas o seguimientos específicos de información, los responsables de los programas puedan ser entrevistados por el Evaluador Externo (EE).
- 5) Revisar que los informes de evaluación generados por el EE, cumplan con lo definido en los Términos de Referencia (TdR).

### **Del Evaluador Externo**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- 1) Dar cumplimiento con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia bajo los tiempos previstos en el Contrato o Convenio que se genere, con el propósito de llevar a cabo la evaluación.
- 2) Definir con puntualidad a través del Contrato o Convenio las características, condiciones y recursos específicos involucrados, por el servicio a prestar para llevar a cabo la evaluación.
- 3) Presentar informe(s) de evaluación, acompañado(s) de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante del Evaluador Externo, de acuerdo con los tiempos definidos en el calendario de entregas, especificado en el Contrato o Convenio, acorde con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.
- 4) Con relación a la difusión de resultados, los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO 2018 - 2021

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

*Términos de Referencia (TDR) 2020 Municipio de Centro*

5) Se hará cargo de los servicios y transporte que se requieran para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

## MÉTODOS POR EMPLEAR

### Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, tienen como base algunos de los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Municipio de Centro, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos aspectos y temas de análisis.

Esta metodología es de carácter enunciativo en los TdR, más no limitativa, para cumplir con los objetivos que persigue la *evaluación específica de diseño de indicadores de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019*, de tal forma que contribuya a la mejora de la ejecución de los Programas Municipales; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Se deberán considerar los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La instancia evaluadora elaborará los instrumentos que se consideren pertinentes para la evaluación y los presentará a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Centro para su aprobación.

### Características

**Evaluación de Indicadores:** Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados:

1. Analizar el proceso de la creación y diseño de los programas (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados).
2. Análisis de la vinculación de los objetivos de la MIR con la planeación estatal y nacional.
3. Evaluación de la Lógica Vertical de las MIR.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4. Evaluación de la Lógica Horizontal de la MIR.
5. Pertinencia de los indicadores de desempeño.
6. Evaluar el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y su Aportación Marginal (CREMAA).
7. Generar propuestas de mejora o rediseño de las MIR para solventar las deficiencias encontradas en la evaluación.

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EVALUACIÓN

### Informes resultados de la evaluación 2020

- 1.- Informe final de la Evaluación específica de indicadores de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019.

El informe final de evaluación se deberá elaborar con fuente Arial, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página con fuente Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del programa sujeto de evaluación y los logotipos/escudos correspondientes.

- 2.- Resumen ejecutivo.
- 3.- Difusión de los resultados de la evaluación específica del desempeño con base en el formato del CONAC.
- 4.- Ficha técnica. Se relaciona con información de los evaluadores.

La Entidad evaluadora deberá presentar un informe final de evaluación, en donde se expongan los resultados de la evaluación específica de cada programa presupuestario, de acuerdo al contenido establecido del presente documento. El informe final, resumen ejecutivo, difusión de los resultados y la ficha técnica se deberán entregar en 3 juegos impresos y en versión digital (PDF) en CD rotulado.

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales las áreas responsables de los programas públicos se comprometen a la realización de acciones para mejorar los programas públicos.

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

**Claridad:** estar expresado en forma precisa;

**Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;

**Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y

**Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

**Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde al área administrativa específica responsable del programa.

**Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias áreas administrativas dentro de la misma unidad administrativa, dependencia o entidad municipal para su solución;

**Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de áreas administrativas ubicadas en otra unidad, dependencia o entidad municipal; y.

**Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información (documentos y/o bases de datos) proporcionados por los responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se consideran como fuentes primarias; en caso de que el evaluador haya utilizado información adicional para complementar respuestas o su justificación, tomada de sitios oficiales de internet, se consideran como fuentes secundarias.

### Unidad de Evaluación del Desempeño



**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
Directora de Programación  
Coordinadora de la UED



**Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara**  
Director de Administración  
Secretario Técnico de la UED



**M. AUD. Carmen Lezama de la Cruz**  
Directora de Finanzas  
Primer Vocal